



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 OCT 2025

Res. DECECO N° 0965-25

Expte. N° 6.549/10

**VISTO:**

La nota presentada por el Cr. AUIL, Alejandro Humberto, mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Contabilidad IV", de la Carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 405/25, se designa al Cr. AUIL, Alejandro Humberto, D.N.I. N° 21.634.667, en el cargo mencionado anteriormente, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que en el artículo 2° de la citada Resolución se otorga licencia sin goce de haberes al Cr. AUIL, Alejandro Humberto, D.N.I. N° 21.634.667, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Contabilidad IV", de la Carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la misma asignatura.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

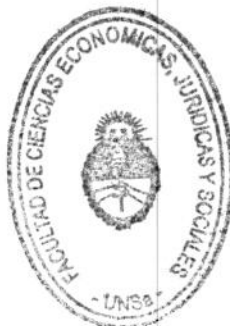
**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada** la prórroga solicitada por el Cr. AUIL, Alejandro Humberto, D.N.I. N° 21.634.667, para asumir funciones en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Contabilidad IV", de la Carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, durante el periodo comprendido entre los días 13/10/25 y hasta el 25/11/25.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** a en el artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 405/25 al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

*[Handwritten signature]*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*[Handwritten signature]*  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.